UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA (UPRA)

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

BOGOTA D.C., ENERO DE 2024

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria –UPRA-, se encuentra alineado con i) la Política de Gobierno Digital, específicamente con la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información; ii) con la Política de Seguridad Digital en lo referente a la gestión de riesgos de seguridad digital; y iii) referencia de buenas prácticas de la Norma ISO NTC/IEC ISO 27001:2013 de Seguridad de la Información.

Este Plan se implementa a través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información el cual hace parte del Sistema de Gestión de UPRA y tiene como finalidad el fortalecimiento de las capacidades institucionales para gestionar, tratar y mitigar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus activos de información, a través de la aplicación de mecanismos y controles técnicos y administrativos que propenden por la confidencialidad, integridad y disponibilidad de estos.

2. DEFINICIONES[1]

- Activo de Información: En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.

- Amenaza: Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización. (ISO/IEC 27000).

- Análisis de Riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).

- Control: Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.

- Riesgo: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

- Seguridad de la información Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).

- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión y de mejora continua. (ISO/IEC 27000).

- Vulnerabilidad Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas. (ISO/IEC 27000).

[1] Tomado de la Sección “Glosario” del documento Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información

3. OBJETIIVOS

3.1 GENERAL

Establecer las acciones a desarrollar durante la vigencia 2024, en el marco de la actualización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, que se encuentran alineadas con la normatividad vigente aplicable en materia de seguridad y privacidad de la información.

3.2 ESPECÍFICOS

- Ejecutar el ciclo de mejora continua del SGSI, mediante la actualización de los instrumentos, documentos procesos y procedimientos institucionales de seguridad de la información, en procura del fortalecimiento y optimización de la gestión de seguridad y privacidad de la información en la entidad.

- Gestionar de manera efectiva y apoyados en un constante aprendizaje los riesgos de seguridad de la información de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA.

- Propender por la adopción en todos los colaboradores de la entidad, de una cultura de seguridad de la información mediante la implementación de constantes estrategias de socialización y sensibilización.

- Implementar y optimizar la implementación de controles técnicos y organizaciones, que permitan fortalecer la seguridad digital y ciberseguridad en la UPRA.

4. MARCO NORMATIVO

Ley Estatutaria 1266 de 2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales.
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos.
Ley Estatutaria 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto 2609 de 2012	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado".
Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información pública nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de2014 y se dictan otras disposiciones
Decreto 1078 de 2015	Modificado por el Decreto 1008 de 2018 - Política de Gobierno Digital que contiene el Modelo de seguridad y Privacidad - MSPI de MINTIC.
CONPES 3854 de 2016	Política de Seguridad Digital del Estado Colombiano
Decreto 1499 de 2017	El cual modificó el Decreto 1083 de 2015 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Ley 1928 de 2018	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Ciberdelincuencia", adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.
CONPES 3995 de 2020	Política Nacional De Confianza y Seguridad Digital
Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Resolución 500 de 2021	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.
Decreto 338 de 2022	Lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones

5. ALCANCE

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, comprende la actualización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en sus fases del modelo de mejora continua (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) aplicable a los procesos institucionales, y a todos los usuarios internos, externos, Proveedores y a la ciudadanía en general, mediante la implementación de una estrategia integral de seguridad de la información que parta desde las políticas, prácticas y aborde toda la cadena de valor, en torno a los objetivos estratégicos de la Entidad, con el fin de diagnosticar, planear e implementar de manera coordinada acciones que sean pertinentes para que la entidad cuente con un escenario donde se apliquen buenas prácticas en materia de seguridad de la información, que conlleven a la seguridad de los sistemas, los procesos, las personas que los ejecutan y los datos, bajo los únicos propósitos de reducir las vulnerabilidades a las que se encuentran expuestos los activos de información institucionales.

6. METODOLOGÍA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la UPRA, se implementa y actualiza a través del ciclo: Planear, Hacer, Verificar, Actuar - PHVA, de esta manera se garantiza que sea efectivo y esté acorde con los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

Se cuenta entonces, con un ciclo que permite establecer, implementar, operar, supervisar, revisar, mantener y mejorar el SGSI.

A continuación, se listan los elementos que hacen parte de cada una de las fases del ciclo PHVA del SGSI:

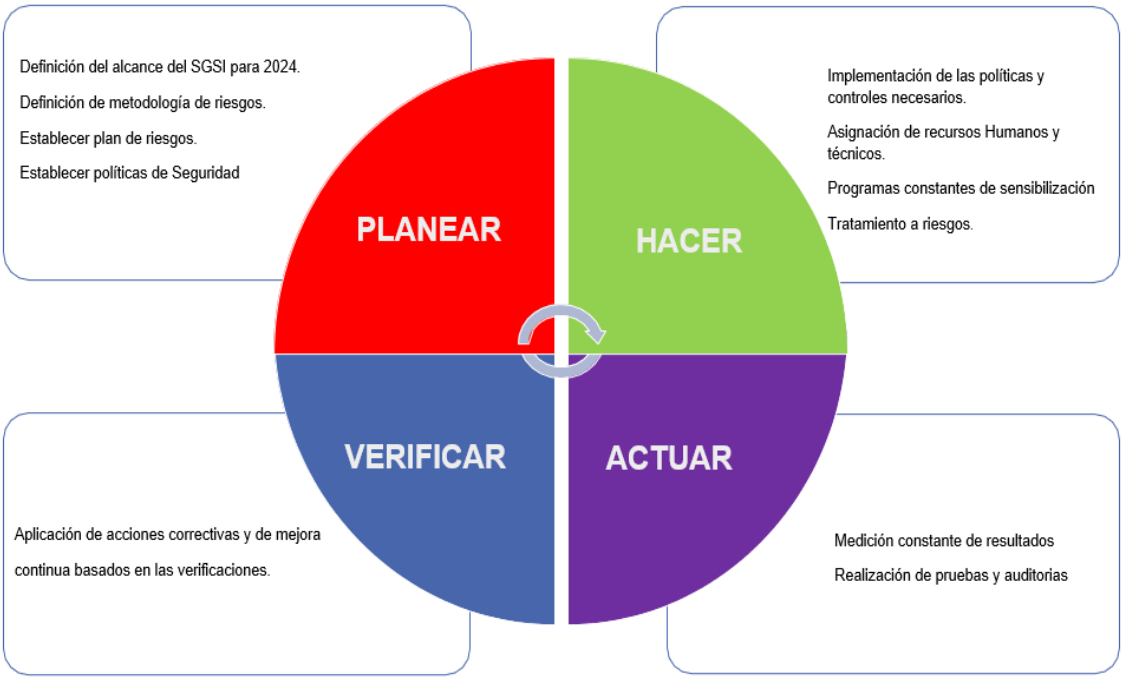

En la siguiente imagen se detallan las actividades a desarrollar durante cada una de las fases del ciclo de mejora continua:

PLANEAR	HACER	VERIFICAR	ACTUAR
Definir alcance SGSI	Ejecutar el plan de tratamiento de riesgos	Ejecutar el plan operacional	Implementar las mejoras identificadas
Definir la política de Seguridad de la Información	Documentar controles	Verificar el inventario de activos	Tomar medidas preventivas y correctivas
Levantamiento de inventario de **activos información**	Implementar políticas	Revisar revisiones de la eficacia	Aplicar lecciones aprendidas
Realizar análisis de riesgos	Implementar entrenamiento	Realizar revisiones del riesgo residual	Comunicar los resultados
Seleccionar controles a implementar	Gestión de la operación y recursos	Realizar revisión interna del SGSI	Garantizar el objetivo del SGSI
Definir **plan de tratamiento de riesgos**	Implementar las respuestas a incidentes	Realizar revisión por la dirección del SGSI	Revisar la política de seguridad, alcance del SGSI, Activos de la información y riesgo residual
Preparar la declaración de aplicabilidad		Registrar el impacto del SGSI	

6.1 DESARROLLO DE LA METODOLOGIA

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Planear	Autodiagnóstico de implementación del MSPI	A partir de los instrumentos dispuestos por el Ministerio de Tecnologías de las Información y las Comunicaciones, determinar el estado actual de la UPRA frente a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, una vez por semestre.	Oficial de seguridad de la información – Grupo de apoyo de seguridad de la información.

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Planear	Actualización de la política de seguridad de la información institucional	A partir del inventario de activos de información, actualizar el análisis de riesgos identificando vulnerabilidades y amenazas	Oficial de seguridad de la información – Grupo de apoyo de seguridad de la información.
	Actualizar el inventario de activos de información	Actualizar la declaratoria de aplicabilidad identificando los controles aplicables y no aplicables	Oficial de seguridad de la información – Grupo de apoyo de seguridad de la información.
	Actualizar el análisis de Riesgos	A partir del inventario de activos de información, actualizar el análisis de riesgos identificando vulnerabilidades y amenazas	Oficial de seguridad de la información – Grupo de apoyo de seguridad de la información.
	Actualizar la declaratoria de aplicabilidad y el plan de tratamiento de riesgos	Actualizar la declaratoria de aplicabilidad identificando los controles aplicables y no aplicables	Oficial de seguridad de la información – Grupo de apoyo de seguridad de la información.
HACER	Implementar el plan de tratamiento de riesgos	Implementar los controles técnicos y organizacionales contenidos en la declaratoria de aplicabilidad	Oficial de seguridad de la información – Grupo de apoyo de seguridad de la información, grupo de servicios tecnológicos, de sistemas de información y de gestión y análisis de información, servicios administrativos y almacén.
	Sensibilizar y Divulgar	Ejecutar constantemente actividades de sensibilización y comunicación de seguridad de la información	Oficial de seguridad de la información – Grupo de apoyo de seguridad de la información y grupo de uso y apropiación
	Revisión de Indicadores	Revisar y actualizar en caso de ser necesario, los indicadores asociados al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Oficial de seguridad de la información – Grupo de apoyo de seguridad de la información

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
VERIFICAR	Presentación a la Dirección	Presentar ante la Dirección, las actividades realizadas en el marco de la actualización del SGSI	Oficial de seguridad de la información – Grupo de apoyo de seguridad de la información
	Medición de Indicadores	Realizar la medición de indicadores asociados al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Oficial de seguridad de la información – Grupo de apoyo de seguridad de la información
ACTUAR	Implementación de mejoras	A partir de los resultados de la medición de indicadores, implementar las acciones u oportunidades de mejora requeridas	Oficial de seguridad de la información – Grupo de apoyo de seguridad de la información, grupo de servicios tecnológicos, de sistemas de información y de gestión y análisis de información, servicios administrativos y almacén.

7. RECURSOS

7.1 HUMANOS.

Las actividades definidas en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información serán ejecutadas por los integrantes de cada uno de los grupos responsables definidos, entre los que se encuentran perfiles idóneos y con conocimientos relacionados con los diferentes procesos institucionales y de seguridad de la información.

7.2 ECONÓMICOS.

El desarrollo del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, se encuentran respaldas por los proyectos de inversión gestionados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC de la Entidad, que se listan a continuación:

- Fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional, con código BPIN: 2019011000039, objetivo específico Fortalecer la capacidad tecnológica de los sistemas de información, actividades 4.1.2. Implementación de soluciones tecnológicas innovadoras de manejo de información, con atributos de calidad e interoperabilidad (escalabilidad, seguridad, confiabilidad y articulación de sistemas información) y 4.1.3. Realizar la actualización y mantenimiento de los sistemas de información que soportan la planificación rural.

- Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria nacional, con código BPIN: 2022011000020, objetivo específico Mejorar la información de productividad y precios agropecuarios, actividad 2.1.2 Implementar soluciones tecnológicas innovadoras de manejo de información de productividad y precios agropecuarios de calidad e interoperabilidad.

7.3 FÍSICOS.

Son todos aquellos recursos de infraestructura tecnológica desplegados en la UPRA y en funcionamiento, requeridos para la ejecución de Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.